

El Ministerio de Ciencia e Innovación convoca ayudas para la realización de proyectos de investigación, Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. ([BOE de 31-12-09](#))
http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=1&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada

Objeto de la convocatoria:

Tiene por objeto regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de distintos tipos de proyectos de investigación que se desarrollan a través del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada: pretende promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos . Pretende, además, romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que estos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. Persigue, igualmente, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar y de frontera que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tienen en el siglo XXI

Tipos de proyectos:

- A: para jóvenes investigadores/as;
- B: Proyectos para grupos de trabajo usuarios tradicionales de esta convocatoria.

Los proyectos de las modalidades anteriores podrán presentarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados.

Beneficiarios:

Centros públicos de I+D+i, centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y entidades sin ánimo de lucro y vinculados a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del proyecto.

Plazos de presentación:

Las solicitudes se presentarán en tres plazos consecutivos programados en función del área de evaluación seleccionada:

Del 4 de enero de 2010 hasta el 1 de febrero de 2010 las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

Ciencia y Tecnología de Materiales (TM).

Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF).

Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI).

Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL).

Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME).

Matemáticas (MTM).

Química (QMC).

Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM).

Tecnología Química (TQ).

Del 6 de enero de 2010 hasta el 3 de febrero de 2010 las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

Ciencias de la Educación (EDU).

Ciencias de la Tierra (CT).

Ciencias Sociales (CS).

Derecho (DER).

Economía (ECO).

Filología y Filosofía (FFI).

Física y Ciencias del Espacio (FI).

Historia y Arte (HA).

Psicología (PS).

Del 8 de enero de 2010 hasta el 5 de febrero de 2010 las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

Agricultura (AGR).

Biología Fundamental y de Sistemas (BFS).

Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).

Biomedicina (BMED).

Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).

Ganadería y Pesca (GAN).

Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).

En el caso de proyectos coordinados, la fecha límite de recepción la marcará el área temática elegida por el coordinador.

Estos plazos se refieren a la fecha de presentación de la solicitud formal (en papel y firmada); por consiguiente, antes de que finalicen dichos plazos, se deberá realizar la presolicitud informática.

Procedimiento para la solicitud:

Las solicitudes de ayuda se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la página web del MICINN http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=1&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada/aa@Con10/03@PresSolic .

Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos (botón generar definitivo) y las presentarán, con las correspondientes firmas originales, sólo es necesario presentar el original, no hacen falta copias.

Se considerará válido el Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Al mismo tiempo se ruega el envío de la solicitud y de la Memoria Técnica a la dirección de e-mail: susi.marcos@ehu.es

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

CIF: Q-48/18001-B

Domicilio Social: Barrio Sarriena , s/n

Código Postal: 48940

Ciudad: Leioa

Representante Legal: Miguel Angel Gutiérrez Ortiz

Cargo: Vicerrector de Investigación

Es recomendable leerse el apartado de preguntas frecuentes que aparece en la página web del MICINN: http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada/aa@Con10/03@PresSolic/01-PregFrec/PREGUNTAS.pdf

Persona de contacto en la UPV/EHU:

Susi Marcos Muñoz

Tlfno.: 94 601 20 37

Fax: 94 601 35 50

E-mail: susi.marcos@ehu.es

Contactos en el MICINN:

Consultas Generales: Tfno: 902 21 86 00

Horario de atención telefónica: De lunes a viernes, de 9.00 a 17.30 h. /Sábados, de 9.00 a 14.00 h.

Consultas Electrónicas: informa@micinn.es

Consultas de Carácter Informático: Tfno: 91 603 82 20

E-mail: cauidi@micinn.es

De lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 h Viernes, de 8:00 a 15:00 h.